LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2021-00066

Se procede por secretaría a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, en favor de la parte demandante, como sigue:

Concepto	Valor
Recibo oficina de registro #609998 (pdf.45, fl.5)	\$80.300
Recibo oficina de registro #609991 (pdf.45, fl.6)	\$5.300
Recibo oficina de registro #605990 (pdf.47, fl.10)	\$7
Recibo oficina de registro #605991 (pdf.47, fl.11)	\$17.000
Recibo oficina de registro #605992 (pdf.47, fl.12)	\$17.000
Recibo oficina de registro #605993 (pdf.47, fl.13)	\$17.000
Recibo oficina de registro #605994 (pdf.47, fl.14)	\$17.000
Recibo oficina de registro #605995 (pdf.47, fl.15)	\$17.000
Recibo oficina de registro #605996 (pdf.47, fl.16)	\$17.000
Agencias en derecho (pdf.50)	\$13.513.284
Total costas (trece millones setecientos mil ochocientos noventa y un pesos)	\$13.700.891

Medellín, 8 de marzo de 2023.

ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO

SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Amapro callejas rojas
Demandada	Sociedad inversiones bienes
	construcciones s.a.s.
Radicado	05001 31 03 008-2021-00066-00
Asunto	Aprueba liquidación
Interlocutorio	204

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)